



Carpeta N°671.598/24.-

**RESOLUCION N° 833/Ob.SBA/24.-**

Buenos Aires,

15 NOV 2024

Vistas las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la contratación por el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de las cámaras de Seguridad y equipos de grabación instalados en el Sanatorio Dr. Julio Mendez y en la Sede de Honorio Pueyrredón 959, por un periodo anual; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 1 la Dirección General de Compras y Contrataciones preavisa con antelación suficiente que el día 13/09/24 operaría el vencimiento de la prórroga de la Orden de Compra N° 137/24, adjudicada a la firma FUENZALIDA ELBIO JAVIER.;

Que el Área de Seguridad y Vigilancia formula la Solicitud de Pedido N° C02/2024, según constancias de fojas 8/14; referente a la Contratación por el mantenimiento preventivo y correctivo de las cámaras de seguridad y equipos de grabación, por el término de (1) un año, con las especificaciones técnicas correspondientes y la conformidad efectuada por el Consejo de Administración del Sanatorio Dr. Julio Méndez a fojas 15;

Que, por tal motivo, la Dirección General de Compras y Contrataciones procedió a requerir precios a distintas firmas inscriptas en el Registro Único de Proveedores a fs. 18/19, conforme lo establecido en la Disposición N° 676/Ob.SBA/24 a los fines de estimar el monto de la presente contratación;

Que, a tal efecto, se adjuntan presupuestos correspondientes a las ofertas propuestas por las firmas SESYNET y DCNET que obran de fojas 22/24, y se agrega cuadro comparativo de valores a fojas 25/26; del cual se desprende que el total general estimado del gasto asciende a un importe de PESOS DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS VEINTE (\$ 17.212.920,00. -);

Que a fojas 45, consta Dictamen N°686/CEAJ/24, emitido por la Conducción Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, en el marco reglamentario aprobado por Disposición N° 676/Ob.SBA/24;

Que a fojas. 46/62, la Dirección General de Compras y Contrataciones agrega Proyecto de Pliego único de Bases y Condiciones Generales, Condiciones particulares y Pliego Técnico; dejando constancia que se procedió a establecer como forma de pago: dentro de los CIENTO VEINTE (120) DIAS una vez conformada la factura, de acuerdo a lo dispuesto por el Directorio de este Organismo.;

Que en cumplimiento de lo establecido en el Procedimiento reglado en el Punto 4), inc. 1) del ANEXO II de la Disposición N° 676/Ob.SBA/24, toman intervención las Conducciones Ejecutivas de Recursos Económicos y Financieros y Prestaciones Médicas, como instancias dictaminantes manifestando su conformidad de avanzar con la prosecución del trámite;

Por ello, conforme surge de lo dispuesto en el Cap. II. Art. 12° Inc. c) del Reglamento General de Compras y Contrataciones de Servicios vigente, en cumplimiento de la Ley 472 y la designación formalizada por Decreto N° 371/22 de fecha 10 de noviembre de 2022 (B.O.C.B.A. N° 6501);

**EL PRESIDENTE DE LA  
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art.1°- Autorícese el llamado a Licitación Pública referente a la Contratación por el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de las cámaras de seguridad y equipos de grabación instalados en el Sanatorio Dr. Julio Mendez y en la Sede de Honorio Pueyrredón 959, por el término de DOCE (12) MESES, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Régimen General de Compras y Contrataciones aprobado por Disposición N° 676/Ob.SBA/24.

Art.2°- Apruébese el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PByCP), Especificaciones Técnicas (ET) y Pliego de Bases y Condiciones Generales (PByCG), obrante a fojas 46/62 que regirá el procedimiento de selección. -

Art.3°- Dispóngase las publicaciones en el Boletín Oficial por el término de dos (2) días, con un mínimo de cinco (5) días de anticipación a la fecha fijada de apertura, y en la página oficial Web de la Ob.SBA, conforme lo establece el Art. 48° y 49° del Reglamento General de Compras y Contrataciones vigente. -

Art.4°- Regístrese. Cumplido; remítase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a sus efectos. -

MBR / CB

ES FOTOCOPIA  
DEL ORIGINAL

PATRICIA SANDRA SOLER  
COORDINADORA OPERATIVA  
DE DESPACHO  
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

ALEJANDRO AMOR  
PRESIDENTE  
OBRA SOCIAL CIUDAD DE BUENOS AIRES